

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°619
18/05/2018



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	6

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

ORDENANZAS

Ordenanza N° 35909

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 3 CPU, 3 Monitores, 3 Teclados y 3 Mouse, elementos usados, con destino al Servicio de Pediatría del Hospital Municipal "Prof. Dt. B.A. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, por parte del Banco Santander Río SA.-

Ordenanza N° 35910

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Acepta donación de un Microcomponente CD/USB/MP3 AMP 80U, con destino al Jardín Maternal N° 6, por parte del Club de Padres y Amigos del mismo.-

Ordenanza N° 35911

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptase la donación de 1 Agitador de Plaquetas Presvac Ap- 48LT, 2 Agitadores de Extracción Automáticos con Balanza y 2 Prensas Bolsa Extractoras BP-600, elementos nuevos, con destino al Servicio de Medicina Transfuncional del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, por parte del Servicio de Voluntarias del citado nosocomio.-

Ordenanza N° 35912

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando donación de 1 Heladera de 244 lts. marca Briket, elemento nuevo, con destino a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

Ordenanza N° 35913

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Acepta donación del Club de Padres y Amigos del Jardín Maternal N° 9, consistente en 1 Juego (Caminador de madera) de plaza, destinado al Jardín Maternal N° 9.-

Ordenanza N° 35914

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Acepta donación efectuada por el Club de Padres y Amigos del Jardín Maternal N° 6 consistente en 1 Caja de Sonido Activa, 1 Bateria recargable, 2 Vías 200 w15 y 1 Sistema Inalámbrico con 2 Micrófonos, destinado al Jardín Maternal N° 6.-

Ordenanza N° 35915

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación por parte del Club de Padres y Amigos del Jardín Maternal N° 6, consistente en 1 Juego para Patios formado por 1 Casita, 1 Centro de actividades, 4 Mecedores, 3 Sube y Baja y 1 Módulo Lúdico de 9 piezas, destinado al Jardín Maternal N° 6.-

Ordenanza N° 35916

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Aire Acondicionado 3500W, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes- Sala de Rayos- del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, por parte de la firma Rayos imax srl.-

Ordenanza N° 35917

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptase la donación de 1 Heladera para Vacunas marca Briket, con destino a la Dirección de Epidemiología dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

Ordenanza N° 35918

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Autorizando la donación de 140 camas cucheta doble de caño de 3 ", elástico de madera, travesaño de caño, altura estándar, con destino a ser entregadas en los Barrios de emergencia donde reside el sector más vulnerable, a través de la Subsecretaría de Acción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.-

Ordenanza N° 35919

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación efectuada por la Empresa Natura consistente en 2 Receptores para montaje en rack, 2 Transmisores de bolsillo, 2 Micrófonos vincha, 2 Fuentes de poder, 4 Antenas, 4 elementos apilados paa el ajuste de la altura y 2 manuales de operaciones, para ser destinados al Centro Cultural Munro.-

Ordenanza N° 35920

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Notebook marca HP 15-bs022la Core 17 12gb Ram 1 tb Windows 10 Dm, para ser destinada al Centro Cultural Munro.-

Ordenanza N° 35921

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando donación efectuada por la Empresa K&S Films consistente en 1 Computadora marca Apple, modelo MacBook Pro Retina (15.4" Led retina/2) con Cobertor Speck Smartshell para McBook, para ser destinada al Cine Teatro York.-

Ordenanza N° 35922

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 PC Marca Bundle Nexxus y 1 Monitor Marca Kelyz Led, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay", dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, por parte de la firma Pharma Express sa.-

Ordenanza N° 35923

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación efectuada por la Sra. Liliana Vicentini, consistente en 1 Micrófono marca Shure Beta 57a y 1 Monitor Led modelo Samsung Ls 19d-300h HDMI Vesa, con destino al Cine Teatro York; y la donación de la Sra. Gisela Ramirez Nolé, consistente en 1 Micrófono marca Shure Beta 58, para que sea destinado al Cine Teatro York.-

Ordenanza N° 35924

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Microondas marca Atma de 20 litros, 1 Espejo de 0,60cm x 0,40cm, 1 Biblioteca baja con puertas corredizas de melamina blanca y 4 Barandas de madera de pino para camas cuchetas altas de Residencia Materna, con destino al Hospital y Maternidad Santa Rosa dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, por parte del Servicio de Voluntarias del citado nosocomio.-

Ordenanza N° 35925

Vicente López, 23 de abril de 2018

ORDENANZA

Aceptando la donación de 3 Monitores LG, 3 CPU marca Sentey, 3 Teclados y 3 Mouse, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay" dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, por parte de D.N.M. Farma sa.-

Ordenanza N° 35926

Vicente López, 23 de abril de 2018

Ref. Exptes. N°: 1157/2017 H.C.D.
4119-5685/2017 D.E.

VISTO: el anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, que solicita la homologación del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Vicente López y el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionado con los Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires 2018, y; CONSIDERANDO: que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido seleccionada como sede de la tercera edición de verano de los Juegos Olímpicos de la Juventud que se llevan a cabo entre los días 6 y 18 de octubre de 2018.

Que, dichos juegos fueron declarados de Interés 004Eacional para la República Argentina por Resolución N° 373-E/2017.

Que, por el Decreto N° 66/14 se creó el organismo denominado "Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018" (UPEJOL), estableciéndose entre sus funciones, objetivos y acciones aquellas referidas a la planificación, financiación y celebración, además de las tareas preparatorias y conexas que conlleva.

Que, por el Decreto N° 400/15, modificado por el Decreto 97/2017, se transfirió la UPEJOL a la órbita del MMI y T.

Que, por la ubicación de las sedes en donde se desarrollan las actividades con motivo de los juegos, nuestro municipio resulta estratégicamente posicionado por su cercanía y fácil acceso con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contando con hospitales, centros deportivos y espacios públicos que podrían resultar necesarios para el correcto desarrollo de los Juegos.

Que, la participación de Vicente López en los Juegos Olímpicos 2018 le da la posibilidad de recibir a los deportistas y al público en general en el partido, obteniendo visibilidad a nivel mundial, aportando a la promoción y difusión del deporte y eventualmente obteniendo un impacto positivo desde el punto de vista socioeconómico.

Que, el convenio tiene por finalidad crear espacios comunes de trabajo entre las partes, destinados al desarrollo de acciones conjuntas y de cooperación mutua en el marco de la celebración de los Juegos, preservando la independencia de las partes en el ejercicio de sus competencias institucionales y legales.

Que, para dar cumplimiento a esto, las partes elaborarán planes de cooperación, suscribiendo a tal efecto los Convenios Específicos correspondientes.

Que, las partes acuerdan celebrar reuniones periódicas a fin de coordinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del convenio cuya homologación se viene a solicitar y de los Específicos que se firmen a posterior.

Que, este convenio establece que no existe compromiso presupuestario alguno para ninguna de las partes a la firma del presente.

Que, su vigencia será a partir del día de su suscripción y hasta la finalización de los Juegos y/o de las actividades en particular que sobrevivan a éstos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- HOMOLOGÁSE el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Vicente López y el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MMI y T), en relación a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

ARTICULO 2°.- El exordio forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 35927

Vicente López, 23 de abril de 2018

Ref. Exptes. N°: 0272/2018 H.C.D. 4119-5940/2007 D.E. 4119-6879/2001 D.E. 4119-5420/2001 D.E

VISTO: El anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, que solicita la homologación del Contrato suscripto entre la Municipalidad de Vicente López y la Sociedad de Fomento "José Hernández" en el cual se otorga en comodato el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 4595, Florida, y;

CONSIDERANDO: Que el predio del Polideportivo Municipal Florida Oeste, por Decreto N° 1053 en el año 2002 y luego en 2008 a través de un comodato cuya duración era de 10 años, fue otorgado en su

totalidad a la Sociedad de Fomento José Hernández.

Que, en virtud de un pedido colectivo presentado por los vecinos del barrio de Florida Oeste, solicitando un polideportivo Municipal, la comuna propuso a la comisión directiva de la Sociedad de Fomento los términos de este nuevo contrato de comodato.

Que, se cede en comodato solo una porción del inmueble cuyo plano se adjunta al contrato como anexo I, a la que corresponde llamar "Salón Miguel Acacio", ubicado en el primer piso.

Que, el comodato se realiza en términos de gratuidad y en condiciones precaria.

Que, el comodatario se compromete a dedicar las instalaciones al desarrollo de actividades deportivas, especialmente futbol infantil, pudiendo utilizar los vestuarios y gimnasio de la planta baja en los horarios convenidos en este contrato.

Que, deberá solicitar autorización por escrito a la Secretaría de Deportes, para utilizar las instalaciones no contempladas en el presente.

Que, se deberá garantizar la continuidad del funcionamiento del Centro de Jubilados y Pensionados "Amor y Amistad", en las mismas condiciones vigentes.

Que, aceptará que la MUNICIPALIDAD disponga de las llaves para la apertura y cierre del Polideportivo.

Que, debe impedir el ingreso de terceros no autorizados obligándose a denunciar cualquier situación en forma inmediata y fehaciente, a la MUNICIPALIDAD.

Que, el presente contrato tiene una vigencia de 5 (CINCO AÑOS), a partir del 2 de Enero de 2018.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE el Contrato suscripto entre esta Comuna y la Sociedad de Fomento "José Hernández", mediante el cual se otorga en comodato a favor de la mencionada entidad, parte del inmueble sito en la Hipólito Yrigoyen 4595 de Florida, con destino al desarrollo de las actividades propias de la entidad, por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°: El exordio forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 35928

Vicente López, 23 de abril de 2018

Ref. Exptes. N°0318/2018 H.C.D.
4119-2181/2018 D.E.

VISTO: El anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, que tramita bajo los expedientes referenciados, solicitando la homologación de la Addenda Complementaria al Convenio Marco y el Acuerdo Específico de Obra entre la Comuna y el Obispado de San Isidro, y;

CONSIDERANDO: Que con fecha 20 de mayo de 2015 la Municipalidad de Vicente López y el Obispado de San Isidro suscribieron un Convenio Marco, que fuera homologado por Ordenanza 34146 y promulgado por Decreto N°4282 de fecha 28/09/2015.

Que, dicho Convenio tiene por finalidad realizar acciones conjuntas de cooperación y colaboración para la recuperación de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad con adicción a las drogas.

Que, para ello ambas partes acordaron la realización de aportes y trabajos en conjunto para la puesta en funcionamiento de un Centro Barrial.

Que, con el fin de realizar las adecuaciones pertinentes para garantizar la aplicabilidad del Convenio Marco, las mismas partes suscribieron en fecha 16 de febrero de 2018 y 23 de marzo de 2018 respectivamente la Addenda Complementaria y el Acuerdo Específico de la Obra, que vienen para su homologación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLOGUENSE la ADDENDA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO y el ACUERDO ESPECIFICO DE OBRA, suscriptos con fecha 16 de febrero de 2018 y el 23 de marzo de 2018 respectivamente, entre esta Comuna y el Obispado de San Isidro, los cuales lucen agregados a fs. 4/12 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

DECRETOS DE

Decreto N° 1340/18

Vicente López, 28 de marzo de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001076/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE RESMAS CON DESTINO A DISTINTAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-238, 1-1472, 1-1598, 1-1599, 1-1600, 1-1601, 1-1602, 1-1775 y 1-1772 obrantes a fs. 7, 18, 22, 24, 26, 28, 30, 35 y 38 respectivamente, producidas por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 49 para la "ADQUISICION DE RESMAS CON DESTINO A DISTINTAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 40/50 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 51/58.

ARTICULO 2°.- Establécense en la suma de Pesos setecientos sesenta y tres mil seiscientos seis con veinticinco centavos (\$763.606,25) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos setecientos sesenta y cuatro (\$764,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 17/04/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurren.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Seguridad, Cultura y Turismo, Deportes, Educación, Coordinación, Salud y Desarrollo Humano, Fiscalización y Control y el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1342/18

Vicente López, 28 de marzo de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N2 4119-000555/2017.-

Visto

que a través del Decreto N° 1154/2018 se efectuaron las modificaciones presupuestarias de los Recursos Afectados del período comprendido entre el 01/10/2017 al 31/12/2017, para ser registrados en la Ejecución presupuestaria 2017 (ver fs. 999/1015); y,

Considerando

Que a fs. 1031 la Dirección General de Contaduría da cuenta de que se han detectado errores en los informes de fs. 988, 993 y 996, los cuales fueron integrados al mencionado Decreto como parte de su Anexo I, adjuntando en consecuencia un nuevo informe fs. 1017 a 1030.

Que, en virtud de lo hasta aquí expuesto, resulta menester reemplazar el Anexo I del Decreto N° 1154/2018 de modo tal que refleje efectivamente el cálculo de las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Anexo I del Decreto N° 1154/2018 por el Anexo I del presente Decreto, en mérito a las consideraciones de mención exordial.-

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), Salud y Desarrollo Humano, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Deportes, de Cultura y Turismo, de Deportes, de Tránsito y Transporte Público, de Fiscalización y Control, de Educación y Trabajo, de Coordinación y de Gobierno y Legal y Técnica. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Recursos Afectados del 01/10/2017 al 31/12/2017

FUENTE 131

Calculo de Recursos		Presupuesto de Gastos	
Rubros	Importes	Partidas	
1110119000 - LEGAL y TECNICA 12.9.07.00 - Honorarios Judiciales Ley 8838 - AFECTADO Observ: REDO 1062-1398	1.570.325,73	1110119000 - LEGAL y TECNICA Progr.34 - Honorarios Judiciales 3.4.3.0 - Juridicos	
1110119000 - LEGAL y TECNICA 17.1.01.02 - RUIT Exped 3560/07 - Afectados Observ: REG. 3563-3706-5420-5421-5422	1.636.811,51	1110119000 - LEGAL y TECNICA Progr.35 -RUIT Exped 3560/07 5.3.6.0 - Transferencia a los gobiernos provinciales	
		1110119000 - LEGAL y TECNICA Progr.36 - Multas Art. 75 Ley 13.133 OMIC - Exp 3570/06 3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones 3.9.9.7 - Otros	Observación: Modificación DTO 2337
1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO 14.2.01.00 - Ingresos Obras Asistenciales FORD Observ: REDO 1064-1401	19.059.944,31	1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO Progr.24 - Distribucion FORD - Ord.31672 1.1.5.3 - FORD 35% 3.3.3.0 - Mantenim y reparacion de maquinaria y equipo 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles 4.3.9.0 - Equipos varios	
1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO 17.1.03.04 - Investigaciones clinicas en Seres Humanos Observ.: DIN 1352	80.127,00	1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO Progr.44.03- Investigaciones Clinicas 4.3.9.0 - Equipos varios	
1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 17.1.01.01 - Recobro Barrio Habana - Exp. 5598/2010 Observ: REDO 1085 a 1400	13.962,99	1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SS PP Progr. 29 - Vivienda Social 5.1.4.0- Ayuda a Personas	
111012300 - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO 12.2.17.00 - Fondo para la Promocion de la Cultura Observ: REDO 1187 y 1308	12.198,80	111012300 - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Progr. 18 - Fondo para la Promocion de la Cultura 3.8.3.0 - Derechos y Tasas	
1110124000 - DEPORTES 17.1.01.03 - FDO. Para la promocion del Deporte Observ: REDO 1063 a 1399	421.320,00	1110124000 - DEPORTES Prog. 17 - Fondo Promoc.Deporte Ord. 33432 3.3.1.0 - Mant. Y Reparacion de edificios	
1110131000 - FISCALIZACION Y CONTROL 12.2.18.00 - Convenio Bebidas Alcoholicas-Exp. 9864/04 Observ: DIN 1282-1448-1590-1741	139.350,00	1110131000 - FISCALIZACION Y CONTROL Prog.35 - Convenio Bebidas Alcoholicas-Exp. 9864/04 3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	
1110132000 - TRANSITO y TRANSPORTE 17.1.03.01 - Apoyo policia de Transito Observ: REDO 1061 a 1759	1.434.258,88	1110132000 - TRANSITO y TRANSPORTE Prog.17 - Transito y Transporte 3.7.9.1-Viaticos Apoyo Policia Transito	
Origen Municipal	24.368.299,22	Fuente 131 - De Origen Municipal	

Recursos Afectados del 01/10/2017 al 31/12/2017

Calculo de Recursos		Presupuesto de Gastos	
Rubros	Importes	Partidas	
1110118000 - GOBIERNO 17.5.01.32 - Programa UDI - Casa del Niño Exp. 5669/2017	336.420,00	1110118000 - GOBIERNO Prog. 31-00 Programa UDI Casa del Niño Exp 5669/2017 2.2.3.0 - Confecciones textiles 2.5.8.0 - Productos de material plastico 2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios 2.9.9.2 - Otros 3.9.9.7 - Otros 4.3.7.0 - Equipos de oficina y muebles	
Observ: DIN 1191 + Reg 4029 - DIN 1748	336.420,00		
1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO 17.5.01.03 - Fondo Social Ley 13163 - Fortalecimiento	DIN 1521 1.088.504,85 DIN 1647 2.551,48 DIN 1685 925.394,54	1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO Prog. 23.26 - Inclusion y Problematicas Actuales 5.1.8.0-Fortalecimiento Familiar Prog. 23.27 - Direccion de Discapacidad y Politicas Inclusivas 5.1.8.0-Fortalecimiento Familiar	

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
17.5.01.02 - Plan Nacer Exp. 5103/2007

DIN 1289 668.517,66
 DIN 1558 678.618,90
 DIN 1602 576.411,76 **1.923.548,32**

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
Prog. 44.01-Plan Nacer Ord. 36401 Ex 5103/07

2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos
 2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor
 2.9.9.2 - Otros
 3.3.1.0 - Manten. y reparacion de edificios
 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo
 3.3.9.2 - Otros
 3.4.6.0 - De informatica y sistemas computarizados
 3.9.9.7 - Otros
 4.3.3.0 - Equipo sanitario y medico

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
Prog. 44.05 - Campañas de vacunación 2016 - Exp 3353/17

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes
 2.5.9.0 - Otros
 2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos
Observación: Modificación DTO 2337

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
17.5.01.24 - SAME PROVINCIA - Exp. 2890/2017 Ord. 35476

5.378.302,00 **5.378.302,00**

Observ.: DIN 1339

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
Progr. 44-08 SAME PROVINCIA

1.1.5.4 - SAME PROVINCIA Exp. 5514/2017

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
17.5.01.34 - Programa Fort. Comunitario Inclusión Niños y Adolesc Exp 4053/17
Obs. DIN 1776-1778

14.400,00 **14.400,00**

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
86.00.00 - Prog. Fort. Comu inclusión Niños y Adolesc Exp 4053/17
 3.9.9.7 - Otros

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
17.5.01.35 - Programa Operadores de calle Exp 1986/17
Obs. DIN 1775-1776-1777-1778

360.000,00 **360.000,00**

1110120000 - SALUD y DESARROLLO HUMANO
87.00.00 - Prog. Fort. Comu inclusión Niños y Adolesc Exp 4053/17
 3.9.9.7 - Otros

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
17.5.01.04 - CEAMSE

DIN 1325 949.651,00
 DIN 1326 177.113,26
 DIN 1327 710.985,74
 DIN 1693 951.546,00
 DIN 1695 1.014.898,00
 DIN 1697 668.677,00
 DIN 1782 333.353,00 **4.806.224,00**

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SS PP
93.00.00 - Deuda Flotante

7.6.1.0 - Deuda Flotante

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
17.5.01.12 - Fondo Solidario Provincial Ord. 28062 - Exp 2886/09 - SOJA

4.244.689,16

Observ.: DIN 1272 a 1730 - Reg 5389 -Reg 5390

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SS PP
Progr. 32 - Obras F. Federal Solidario

2.3.1.0 - Papel de escritorio y carton
 2.3.9.0 - Otros
 2.5.8.0 - Productos de material plastico
 2.7.9.0 - Otros
 2.9.5.0 - Utiles menores medicos
 2.9.9.2 - Otros
 3.3.1.0 - Mantenimiento y reparacion edificios
 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo
 3.3.4.0 - Mantenimiento, rep. Vias de comunicacion
 3.3.9.2 - Otros
 3.4.6.0 - De informatica
 3.5.1.0 - Transporte
 3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones
 3.5.9.0 - Otros
 3.9.9.7 - Otros
 4.2.1.0 - Construcciones en bs de dominio
 4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio
 4.3.4.0 - Equipos de comunicacion y señalamiento
 4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo
 4.3.6.0 - Equipo para computacion
 4.3.7.0 - Equipo de oficina y mueble
 4.3.9.0 - Equipos varios

Modificación Decretos 932-2337-2338-3374-4621-4971:

Progr. 32 - Obras F. Federal Solidario
 4.2.2.0 - Construcciones en bs de dominio
Progr. 93 - Deuda Flotante
 7.6.1.0 - Disminución Cuentas a Pagar

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
17.5.01.21 - Fondo Infraestructura Municipal 2017

DIN 1515 - Reg. 4046 17.977.292,90
 DIN 1541 - Reg. 4053 5.032.852,30
 DIN 1624 9.476.238,80
 DIN 1660 29.335.532,10
 DIN 1725 17.541.127,10 **79.363.043,20**

Observ.:Reg.4046-4053

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SS PP
34.01.00 - Const. Conducto Pluvial calle Italia - Exp. 3298/2016
 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

34.02.00 - Puesta en Valor Quinta Trabuco Exp. 1672/2017
 3.3.1.0 - Mantenimiento y reparacion de edificios y locales
34.03.00 - Ej. Salón usos múltiples J. Infantes N° 3 Exp. 746/2017
 4.2.1.0 - construcciones en bienes de dominio privado

34.04.00 - Tratamiento antivandálico en columna de alumbrado Exp. 536/17

3.3.9.3 - Alumbrado público

34.05.00 - Demarcación horizontal en calles del partido Exp. 3489/2017

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

34.06.00 - PV Plaza Villate y Av. Florida (Milenio) - Exp. 1092/17

3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado

3.3.9.3 - Alumbrado Público

3.9.9.7 - Otros

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo

4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles

4.3.9.0 - Equipos varios

34.07.00 - Ejec. Rejas y portones en Retén Hid. Florida Oeste (Plaza La Paz) - Exp. 783/1'

2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas

34.08.00 - Plaza Valdivieso Saez Exp. 1436/2017

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales

3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes

3.3.9.2 - Otros

3.3.9.3 - Alumbrado Público

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo

4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles

4.3.9.0 - Equipos varios

34.09.00 - Plan integral de mantenimiento de pavimentos en el partido Exp 8312/16

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

34.10.00 - Ejecución nuevas salas Mater. Sta. Rosa Exp 6324/16

4.2.1.0 - construcciones en bienes de dominio privado

34.11.00 - Reparación playon de patín Campo 1 - Exp. 265/2017

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Modificación Decretos 2337 - 4621

30.01.00 - Belgrano Cargas

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

-

30.02.00 - Conductos calle Italia

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

30.03.00 - Conductos sumideros y nexos Moreno

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

30.04.00 - Actualización Pozo Bombeo Enamour

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

30.05.00 - Construcción Sumideros y Nexos V. Sarsfield

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

30.06.00 - Conducto Matheu

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

30.07.00 - Construcción Pozo de Bombeo Calle Villate

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

30.08.00 -Protección Retén U23

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público

Observ.: Corresponde al ingreso erróneo de DIN 222

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

17.5.01.07 - Paviment, demarc horizontal y señ vert calle Paraná Exp

-1.572.275,26

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

31.03.00 - Pavimentación y demarcación Paraná Exp 5287/2016

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Modificación Decreto: 4621

1110132000 - TRANSITO, TRANSP PUBLICO Y SEG. VIAL

17.5.01.07 - Paviment, demarc horizontal y señ vert calle Paraná Exp

1.572.275,26 0,00

1110132000 - TRANSITO, TRANSP PUBLICO Y SEG. VIAL

31.01.00 - Pavimentación y Demarcación calle Paraná

2.5.1.0 - Compuestos químicos

2.5.5.0 - Tintas pinturas y colorantes

2.7.5.0 - Herramientas menores

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

31.02.00 - Señalización Horizontal

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

31.03.00 - Señalización Vertical

2.7.9.0 - Otros

2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos

2.9.9.2 - Otros

31.04.00 - Cruces Peatonales

2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos

1110124000 - DEPORTES

Prog. 18 - Juegos Bs. As.

3.5.1.0 - Transporte

3.4.7.0 - Servicios de hotelería

3.4.9.0 - Otros

3.7.1.0 - Pasajes

<p>1110125000 - EDUCACION 17.5.01.20 - SAE Servicio Alimentario Escolar Observ.: DIN 1379-1417-1527-1561-1642</p>	<p>6.345.305,80</p>	<p>1110125000 - EDUCACION Prog. 30.01 - SAE Alimentos 5.3.7.0 - Transferencia a gobiernos provinciales</p> <p>Prog. 30.03 - SAE Equipamiento y Mantenimiento 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas 5.3.6.0 - Transferencias a los gobiernos provinciales 5.4.6.0 - Trnasferencias a los Gobiernos Provinciales</p>																									
<p>1110125000 - EDUCACION 17.5.01.27 - Fondo para Educacion, ciencia y tecnologia Observ: DIN 1274 a 1724</p>	<p>23.163.708,00</p>	<p>1110125000 - EDUCACION Prog. 31-01 - Gastos en Personal 1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo 1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo 1.2.5.0 - Contribuciones patronales Prog. 31-02 - Esc. No Mun. - Proyecto Lectoescritura 5.3.6.0 - Transferencias a los gobiernos Prog. 31-04 - Plan Mantenimiento Edificio 2.7.9.0 - Otros 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles 5.4.6.0 - Transferencia a los gobiernos Prog. 31-05 - Conv. Universidades 3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factib. 3.4.9.0 - Otros</p>																									
<p>Modificacion Decreto : 2338-3374-4621</p>																											
<p>Prog. 31-01 - Gastos en Personal 1.1.1.0 - Retribuciones del cargo 1.1.6.0 - Contribuciones patronales 1.1.7.0 - Complementos 1.2.6.0 - Complementos 1.3.2.0 - ART Prog. 31-04 - Plan Mantenimiento Edificio 2.5.8.0 - Productos de material plástico 2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas 2.9.9.2 - Otros 3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparaión de maquinaria y equipo 3.3.9.2 - Otros 3.4.9.0 - Otros</p>																											
<p>1110125000 - EDUCACION 17.5.01.14 - Programa de Responsabilidad Compartida ENVION</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">DIN 1563</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">225.000,00</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 45%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">DIN 1641</td> <td style="text-align: right;">225.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">DIN 1747</td> <td style="text-align: right;">-225.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">REG. 4029 - DIN 1191</td> <td style="text-align: right;">-106.800,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">118.200,00</td> <td></td> </tr> </table>		DIN 1563	225.000,00				DIN 1641	225.000,00				DIN 1747	-225.000,00				REG. 4029 - DIN 1191	-106.800,00						118.200,00		<p>118.200,00</p>	<p>1110125000 - EDUCACION Prog. 32.01 ENVION 1.1.1.0 - Retribuciones del cargo 1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo 1.1.7.0 - Complementos 1.2.3.0 - Sueldo anual complementario 1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo 1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias 1.4.0.0 - Asignaciones familiares Prog. 32.02 Otros 3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad</p>
	DIN 1563	225.000,00																									
	DIN 1641	225.000,00																									
	DIN 1747	-225.000,00																									
	REG. 4029 - DIN 1191	-106.800,00																									
			118.200,00																								
<p>1110125000 - EDUCACION 17.5.01.10 - Incentivo Docente Provincial Observ: DIN 1303 a 1616</p>	<p>1.008.740,41</p>	<p>1110125000 - EDUCACION Prog. 35 - Docentes Pcia.Bs.As. 1.1.5.1 - Incentivo Docente Provincial</p> <p style="text-align: right;">Modificación Decretos: 932-2338</p> <p>1.2.4.1 - Incentivo Docente Provincial</p>																									
<p>1110126000 - SEGURIDAD Prog. 01.00 - COORDINACION Y ADM. POLITICAS DE SEGURIDAD 3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios</p> <p>-</p> <p>Prog. 30.01 - Destacamentos Policiales 4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado</p> <p>Prog. 30.03 - Luminarias 2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos 3.3.9.3 - Alumbrado público</p> <p>-</p> <p>Prog. 30.04 - Equipamiento 4.3.9.0 - Equipos varios</p> <p>1110126000 - SEGURIDAD Prog. 93.00 - DEUDA FLOTANTE 7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar Obs. Para adecuar Reg 3525-3526 (Exp.159/2016)</p>																											
<p>Modificación Decreto 2337</p>																											
<p>1110131000 - FISCALIZACION Y CONTROL 17.5.01.13 - Cursos Manipuladores de Alimentos Observ: Reg. 3549-4691 - 5623</p>	<p>5.245,20 5.245,20</p>	<p>1110131000 - FISCALIZACION Y CONTROL Prog. 19 - Fiscalizacion y Control 3.4.5.0 - De capacitacion</p> <p>1110132000 - TRANSITO, TRANSP PUBLICO Y SEG. VIAL Prog. 80.00 - CENTRO REGIONAL DE IMPRESIONES 2.9.9.2 - Otros 3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales 3.3.9.2 - Otros 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles</p>																									

Origen Provincial 130.087.137,48 Fuente 132 - Origen Provincial

Recursos Afectados del 01/10/2017 al 31/12/2017

FUENTE 133

Calculo de Recursos		Presupuesto de Gastos	
Rubros	Importes	Partidas	
-	-	-	
1110180000 - GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES		1110180000 - GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES	
17.2.01.42 - Plan Nacional Creer y Crear	2.000.000,00 2.000.000,00	Prog. 25.00 - Plan Nacional Creer y Crear - Exp 5479/2017	
		4.3.9.0 - Equipos varios	
Observ: DIN 1739 - Reg 5384			
		1110180000 - GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES	
		Prog. 20.00 - Programa de apoyo a la Formación Sindical	
		3.9.9.7 - Otros	
		3.9.9.1 - Asesoramiento profesional	
		Modificación Decreto: 4621	
1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO		1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO	
17.2.01.12 - Ministerio de Salud Nacional	11.454,50 11.454,50	Prog. 44.04 - Ministerio de Salud Nacional	
		2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	
		2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	
		4.3.6.0 - Equipo para computación	
		4.3.9.0 - Equipos varios	
Obs. DIN 1625		Modificación Decreto: 4621	
1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO		1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO	
17.2.01.38 - Camp. Prevencion Eferm. Transm. Por Mosquitos	100.000,00 100.000,00	Prog. 44.09 - Camp. Prevencion Eferm. Transm. Por Mosquitos	
		2.2.2.0 - Prendas de vestir	
		3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	
		4.3.9.0 - Equipos varios	
Observ: DIN 1492			
		1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO	
		Prog. 83.01 - OSC - Dimensiones de Derechos Humanos	
		2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	
		2.2.2.0 - Prendas de vestir	
		2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	
		2.4.3.0 - Artículos de caucho	
		2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	
		2.5.8.0 - Productos de material plástico	
		2.5.9.0 - Otros	
		2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	
		2.6.9.0 - Otros	
		2.7.1.0 - Productos ferrosos	
		2.7.9.0 - Otros	
		2.8.9.0 - Otros	
		2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	
		2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	
		2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	
		2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	
		2.9.9.2 - Otros	
		3.4.9.0 - Otros	
		3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	
		4.3.6.0 - Equipo para computación	
		4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	
		5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones	
		Modificación Decreto: 3374	
1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO		1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO	
17.2.01.40 - Prog. Nac. Ciudades, Municipios y comun Saludables - Exp 6913/2017	350.000,00 350.000,00	44.10 - Prog. Nac. Ciudades, Municipios y Comun Saludables Exp 6913/17	
		2.9.9.2 - Otros	
		4.3.9.0 - Equipos varios	
Observ: DIN 1712			
		1110120000 - SALUD Y DESARROLLO HUMANO	
		Prog. 84.00.00 - Convenio Barrio El Ceibo	
		3.4.9.0 - Otros	
		3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	
		3.9.9.7 - Otros	
		4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	
		4.3.6.0 - Equipo para computación	
		Prog. 85.00.00 - Convenio Barrio El Ceibo - Equipamiento	
		4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	
		4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	
		Prog. 84.00.00 - Convenio Barrio El Ceibo	
		5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones	
		Modificación Decreto: 2337	
		1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
		Prog. 83.14.00 - Puesta en valor Calle Melo LAS FLORES	
		4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público	
		Prog. 83.15.00 - Interv. espacios verdes LAS FLORES	

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

Prog. 83.13.00 - Infraestructura Barrio LAS FLORES

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

Modificación Decreto:

Prog. 83.22.00 - Infraestructura Hidraulica EL CEIBO

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

Prog. 83.23.00 - Constr. UAP y Talleres EL CEIBO

4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado

Prog. 83.24.00 - Construcción Plazas EL CEIBO

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

Prog. 83.28.00 - Energia Solar EL CEIBO

4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado

Modificación Decreto: 2337

Prog. 83.25.00 - Belgrano Cargas

2.6.9.0 - Otros

2.9.9.2 - Otros

3.3.5.0 - Mantenimiento espacios verdes

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

Modificación Decreto:

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

17.2.01.29 - Ejecucion Nuevo Geriatrico Municipal R. Ortega

- 769.384,40 769.384,40

Observ: DIN 1370

1110124000 - Secretaria de Deportes

17.2.01.39 - Convenio PAMI (colonias)

238.336,00 238.336,00

Observ: Reg. 4024 - REDO 1220

1110122000 - PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Prog. 83.26 - Ejecucion Nuevo Geriatrico R. Ortega

4.2.1.0 - Construcciones en bs. de dominio privado

1110124000 - Secretaria de Deportes

Progr 16 - Actividades Deportivas

2.1.1.0 - Alimentos para personas

1110134000 - COORDINACION

Progr. 21.00.00 - PAC Emprendedores

3.4.3.0 - Juridicos

3.4.4.0 - Contabilidad y Auditoria

3.4.9.0 - Otros

4.3.9.0 - Equipos Varios

Origen Nacional 3.469.174,90 Fuente 133 - De Origen Nacional

Recursos Afectados del 01/10/2017 al 31/12/2017

FUENTE 140

Calculo de Recursos		Presupuesto de Gastos	
Rubros	Importes	Partidas	
1110132000 - Transito y Transporte	-	1110132000 - Transito y Transporte	-
14.2.02.00 - Acarreo Vehiculos Infraccion	4.041.894,92 4.041.894,92	Progr.22 - Gruas	
Observ: REDO 1061 a 1758		3.4.9.0 - Otros	
Otros Origenes	4.041.894,92	Fuente 140 - Otros Origenes	

RESUMEN Afectados del 01/10/2017 al 31/12/2017

Rubros	Importes	Partidas
Origen Municipal - 12	24.368.299,22	Fuente 131
Origen Provincial - 22	130.087.137,48	Fuente 132
Origen Nacional - 32	3.469.174,90	Fuente 133
Otros Origenes - 42	4.041.894,92	Fuente 140
Total General Recursos	161.966.506,52	Total General Gastos

Decreto N° 1345/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de marzo de 2018

Declarando de Interés Municipal la participación del Municipio en las Reuniones de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, cuyo cronograma incluye ocho reuniones mensuales y un último Encuentro Anual.-

Decreto N° 1346/18

Vicente López, 28 de marzo de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001310/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación del "SERVICIO DE SEPELIOS PARA INDIGENTES DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1833 y 1-2144 obrantes a fs. 13 y 20 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 41 a fin de efectuar la contratación del "SERVICIO DE SEPELIOS PARA INDIGENTES DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos un millón trescientos treinta mil (\$1.330.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos treinta (\$1.330,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26 de abril de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1347/18

Vicente López, 28 de marzo de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-007548/2017

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 23 dispuesto por Decreto N° 464/18 para la "PROVISION DE UN SET DE RESCATE VEHICULAR DESTINADO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 204.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A. por un monto de Pesos un millón setenta y un mil cuatrocientos diecinueve (\$1.071.419,00), la "PROVISION DE UN SET DE RESCATE VEHICULAR DESTINADO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 204.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón setenta y un mil cuatrocientos diecinueve (\$1.071.419,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-305 y 1-1697 obrantes a fs. 16 y 199 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 60% (sesenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 1348/18

Vicente López, 28 de marzo de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-003246/2017

Visto

el segundo llamado a Licitación Pública N° 12 dispuesto por Decreto N° 759/18 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO UN SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaría de Seguridad", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura del segundo llamado a Licitación, obrante a fs. 678/9, la firma MEGATRANS S.A. resultó ser único oferente.

Que a fs. 683 la Secretaría de Seguridad solicita su adjudicación.

Que según doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 261/262, sobre la adjudicación de una Licitación Pública sin elevar dicha propuesta al HCD, en dicho caso no se presentó oferente alguno en el primer llamado y se procedió a un segundo llamado a los mismos fines y efectos, resultando de este una única oferta, se expide manifestando la posibilidad de proceder en este caso a una compra directa, siendo similar a los hechos de las presentes actuaciones.

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 691

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma MEGATRANS S.A. por un total de Pesos dos millones setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho (\$2.763.968,00), la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO UN SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaría de Seguridad", con fundamento en lo previsto en el artículo 154° de la LOM (Decreto Ley 6769/58 y sus modif.) y restantes consideraciones de mención exordial, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 691.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos dos millones setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho (\$2.763.968,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-72, 1-73 y 1-1997 obrantes a fs. 72, 74 y 686 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaría de Seguridad deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Seguridad.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 1350/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de marzo de 2018

Declarando de Interés Deportivo Municipal la prueba competitiva "21K Assit Golden Run" organizada por la empresa Sportfacilities.-

Declarando de Interés Deportivo Municipal, la "Gran Caminata FUCA 2018" organizada por la Fundación Cáncer- FUCA.-

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-007551/2017

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 20 dispuesto por Decreto N° 269/18 por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PREVENCION PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD N° 3431/33, FLORIDA, el cual funciona como depósito de mercadería y bolsones de productos alimenticios destinados a familias carenciadas del Partido, dependiente de la Subsecretaría de Acción Comunitaria", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 266.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma MCM SECURITY S.R.L. por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta y cuatro con setenta centavos (\$1.410.644,70), la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PREVENCION PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD N° 3431/33, FLORIDA, el cual funciona como depósito de mercadería y bolsones de productos alimenticios destinados a familias carenciadas del Partido, dependiente de la Subsecretaría de Acción Comunitaria", por el período Abril - Diciembre 2018, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a la Nota Aclaratoria y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 266.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón cuatrocientos diez mil seiscientos cuarenta y cuatro con setenta centavos (\$1.410.644,70), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-171 obrante a fs. 21.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 20 % (veinte por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Vittorini

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 4119-7879/2017

Visto

Que a través de los Decretos Nros. 119 y 120 (modificado por Decreto N° 328/2018) de fecha 10 de enero de 2018 se procedió a instrumentar la liquidación de Fondos Rotatorios destinados a las dependencias de las Secretarías Legal y Técnica y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales; y,

Considerando

Que por vía del Decreto N° 1060 de fecha 9 de marzo de 2018 se dispuso aprobar la nueva estructura orgánico funcional del departamento ejecutivo, en virtud de la cual, la Secretaría Legal y Técnica fue reubicada como Subsecretaría, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica.

Que, con base en las constancias acumuladas a fs. 154/164, la Dirección de Rendiciones de Cuentas ha labrado el informe obrante a fs. 165 por el cual sugiere modificar el Decreto N° 119/2018, procediéndose a dar de baja los Fondos Rotatorios habilitados para la entonces Secretaría Legal y Técnica.

Que, los montos surgidos de la baja antes mencionada serán destinados a la habilitación de Fondos Rotatorios para la Subsecretaría Legal y Técnica, como integrante de la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica, por lo cual resulta menester se disponga en igual sentido la ampliación de los montos habilitados a través del Decreto N° 120/2018 y su modificatorio N° 328/2018.

Que, conforme los datos hasta aquí expuestos, y sin perjuicio de que, por razones de operatividad, corresponda impulsar con la mayor celeridad posible las modificaciones que hasta aquí se han detallado, corresponde dejar constancia de que resta adecuar a las previsiones del Decreto N° 1060/2018 los Fondos Rotatorios que por vía del Decreto N° 119/2018 fueron habilitados para el Tribunal de Falta, modificación cuyas tramitaciones corresponde encomendar a la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica y a la Dirección de Rendiciones de Cuentas, en tanto dependencias específicas en la cuestión.

Que al respecto rigen las normas establecidas por el Artículo N° 192 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 24 y 30 de Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires, artículos 87 y 88 del Decreto 2980/00 Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.) y el Expediente 6124/17; y

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DISPONER la baja de los Fondos Rotatorios asignados a la Secretaría de Legal y Técnica a través del Decreto N° 119/2018, conforme al siguiente detalle:

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA				
ÁREA	CARGO	BENEFICIARIO	MONTO SEGUN DECRETO 119/2018	PROGRAMA
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	Secretario	51161	\$ 15.000,00	1110134000

ARTÍCULO 2°: DISPONER el alta de los Fondos Rotatorios asignados a la Subsecretaría Legal y Técnica como parte integrante de la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica, conforme al siguiente detalle:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y LEGAL Y TECNICA				
ÁREA	CARGO	BENEFICIARIO	PROGRAMA	MONTO HABILITADO
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	Subsecretario	50006	1110118000	\$ 15.000,00

ARTÍCULO 3°: MODIFÍCASE el artículo 2° del Decreto N° 120/2018 (y su modificatorio, Decreto N° 328/2018), el cual quedará redactado conforme se detalla a continuación.

ARTICULO 2: Asígnese a la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LEGAL Y TÉCNICA para percibir mediante el sistema de Fondos Rotatorios la suma de \$ 132.000.- (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil) durante el Ejercicio 2018. Este monto se distribuirá de acuerdo al siguiente detalle:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y LEGAL Y TECNICA				
DEPENDENCIA	CARGO	JURISDICCION- PROGRAMA	MONTO	BENEFICIARIO
SECRETARIA DE GOBIERNO	Secretario	1110118000	\$ 16.000	51160
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	Subsecretario	1110118000	\$ 15.000	50006
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	Subsecretario	1110118000	\$ 12.000	51340
SUBSECRETARIA DE ACCION COMUNITARIA Y PLANES	Subsecretario	1110118000	\$ 17.000	51491
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Defensor del Pueblo	1110118000	\$ 7.000	50011

DIRECCION DE IMPRENTA	Director	1110118000	\$ 3.000	51756
DELEGACION PUENTE SAAVEDRA	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52196
DELEGACION VILLA ADELINA	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52197
DELEGACION CARAPACHAY	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52198
DELEGACION LA LUCILA	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52199
DELEGACION MUNRO	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52200
DELEGACION FLORIDA OESTE	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52201
DELEGACION FLORIDA CENTRAL	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52203
DELEGACION VILLA MARTELLI	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52204
DELEGACION LA LOMA DE ROCA	Delegado	1110118000	\$ 3.000	52205
DIRECCION GENERAL DESCENTRALIZACION Y ATENCION VECINAL	Director General	1110118000	\$ 10.000	52666
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE LEGISLACION	Director General	1110118000	\$ 10.000	A/D
DIRECCION DE VIVIENDA SOCIAL	Director	1110118000	\$ 5.000	A/D
DIRECCION DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	Director	1110118000	\$ 3.000	52931
CENTROS BARRIALES DE INFANCIA	Director	1110118000	\$ 3.000	52259
CENTRO DE CONVENCIONES PTE. DR. ARTURO FRONDISI	Director	1110118000	\$ 4.000	52932
TOTAL			\$ 132.000	

Los montos indicados revisten el carácter de cupos máximos mensuales que los funcionarios titulares de los Fondos Rotatorios se encuentran autorizados a gastar por este sistema. Como consecuencia, en el Ejercicio 2018, el titular de cada Fondo Rotatorio tendrá una (1) apertura, once (11) reposiciones y una (1) rendición final, como máximo anual.

ARTÍCULO 4°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica y a la Dirección de Rendiciones de Cuentas la realización de las gestiones que resulten menester adecuar a las previsiones del Decreto N° 1060/2018 los Fondos Rotatorios que por vía del Decreto N° 119/2018 fueron habilitados para el Tribunal de Faltas, en mérito a las consideraciones de mención exordial.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, la Dirección General de Tesorería, la Dirección de Rendiciones de Cuentas, la Dirección de Patrimonio y la Subdirección de Seguros), la Secretaría de Recursos Humanos, la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica, la Subsecretaría Legal y Técnica y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 7°: Dése a registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1360/18

Vicente López, 28 de marzo de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000230/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE OFICINAS Y AREAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA CALLE ACASSUSO N° 1750, OLIVOS", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1360 y 1-1361 obrantes a fs. 73 y 75 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 42 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE OFICINAS Y AREAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA CALLE ACASSUSO N° 1750, OLIVOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/65 y a la Nota Aclaratoria N° 1 de fs. 83/85.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos siete millones cien mil (\$7.100.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos siete mil cien (\$7.100,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27 de abril de 2018 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1361/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 06 de abril de 2018

Autorizando al Sr. Contador Municipal, Sivori Claudio, a ausentarse de sus funciones para asistir a la Segunda Reunión Mensual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal, que se desarrolló entre el 12 y 13 de abril del corriente año. Desiganando Contador Interino durante el lapso mencionado, al Sr. Director General de Gestión de Presupuesto, Contador Maximiliano Germán Hracek.-

Decreto N° 1440/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 06 de abril de 2018

Declara de Interés Deportivo Municipal los "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018", que se llevará a cabo del 6 al 18 de octubre, en el marco de convenio de cooperación institucional suscripto con el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Decreto N° 1442/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 10 de abril de 2018

Autorizando a la Directora General de Coordinación Legislativa, de la Subsecretaría Legal y Técnica, Dra. María Victoria Marchisio, a suscribir cartas documentos en representación de la Municipalidad de Vicente López.-

Decreto N° 1443/18

Vicente López, 10 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-001699/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE RESPIRADORES CON VENTILADOR con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2367 y 1-2368 obrantes a fs. 28/29 y 31 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 43 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE RESPIRADORES CON VENTILADOR con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 17/23 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 33/40.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 3 de mayo de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1445/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 10 de abril de 2018

Adjudicando a varias firmas la Adquisición de Artículos de Librería, con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1446/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 10 de abril de 2018

Rectificando el artículo 1° del Decreto N° 1332/18: Llamando a Licitación Privada N° 50 para la Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo.-

Decreto N° 1447/18

Vicente López, 10 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001421/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DURANTE 65 (SESENTA Y CINCO) DIAS DE UN CAMION VOLCADOR CON CHOFER PARA LA CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS AL CEAMSE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL A PEDIDO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-2109 obrante a fs. 15 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 52 para el "ALQUILER DURANTE 65 (SESENTA Y CINCO) DIAS DE UN CAMION VOLCADOR CON CHOFER PARA LA CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS AL CEAMSE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL A PEDIDO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos nueve mil (\$1.209.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos nueve (\$1.209,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 23/04/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1448/18

Vicente López, 10 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001417/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DURANTE 65 (SESENTA Y CINCO) DIAS DE UNA PALA CARGADORA CON MAQUINISTA PARA REALIZAR TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS DE LOS CAMIONES BATEA PARA SU POSTERIOR DISPOSICION FINAL EN EL CEAMSE", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2110 obrante a fs. 15 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULOArt. 1.- Llámese a Licitación Privada N° 54 para el "ALQUILER DURANTE 65 (SESENTA Y CINCO) DIAS DE UNA PALA CARGADORA CON MAQUINISTA PARA REALIZAR TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS DE LOS CAMIONES BATEA PARA SU POSTERIOR DISPOSICION FINAL EN EL CEAMSE", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos nueve mil (\$1.209.000,00-) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos nueve (\$1.209,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 24/04/18 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1449/18

Vicente López, 10 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001075/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERS CON DESTINO A DISTINTAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO", y

Considerando

Las Solicitudes de Gastos Nros. 1-484, 1-1484, 1-1603, 1-1604, 1-1605, 1-1606, 1-1773 y 1-2379 obrantes a fs. 4, 22, 25, 27, 29, 31, 36/37 y 43 respectivamente, producidas por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 56 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONERS CON DESTINO A DISTINTAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 45/55 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 56/63.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos ochocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$883.259,65) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos ochocientos ochenta y tres (\$883,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26/04/18 a las 9:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Cultura y Turismo, Deportes, Educación, Coordinación, Fiscalización y Control y el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1450/18

Vicente López, 10 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 007658/2017

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 2", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-2117 obrante a fs. 51 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 58 para la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 2" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 5/39.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil cincuenta (\$1.050,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2/05/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Educación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1451/18

Vicente López, 10 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001602/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSION PARA REALIZAR TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-2363 obrante a fs. 14, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 57 para la "PROVISION DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSION PARA REALIZAR TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/10 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$1.181.250,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ciento ochenta y uno (\$ 1.181,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que delgerán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27/04/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 007653/2017

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "EJECUCION DE SANITARIOS Y DEPOSITO EN SUM DE PLAZA SOLDADO ARGENTINO", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2134 obrante a fs. 57 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 55 para la contratación de la obra "EJECUCION DE SANITARIOS Y DEPOSITO EN SUM DE PLAZA SOLDADO ARGENTINO" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 4/48.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos (\$1.200,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 25/04/18 a las 9:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001471/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO CON DESTINO AL PERSONAL DEL CUERPO DE PATRULLAS dependiente de la Secretaria de Seguridad", y

Considerando

Que a fs. 16 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-1977.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 53 para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO CON DESTINO AL PERSONAL DEL CUERPO DE PATRULLAS dependiente de la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$1.206.267,50) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos sesenta (\$1.206,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 23/04/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez

Publicado en versión extractada

Justificando el gasto por el alquiler de los diversos espacios destinados a la Secretaria de Seguridad durante los meses de enero febrero. Abonando a la firma Desarrolladores del Norte sa por la prestación del servicio.-

Publicado en versión extractada

Justificando el gasto por la prestación del Servicio de Racionamiento de Alimentos en Cocido con destino a distintos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano. Abonase a la firma Luis y Gomez sa por la prestación del servicio durante el mes de enero.-

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000368/2018

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 27 dispuesto por Decreto N° 683/18, para la "PROVISION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 197/8 se han presentado dos oferentes que fueron intimados a presentar documentación faltante.

Que vencido el plazo intimado, no acompañaron la documentación faltante.

Que a fs. 205/6 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, a fs. 207 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar las ofertas presentadas y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE las ofertas presentadas en el primer Llamado a Licitación Privada N° 27, oportunamente dispuesto por Decreto N° 683/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 27 a fin de efectuar la "PROVISION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/12 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve (\$845.669,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00).

ARTÍCULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2/05/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurrán.

ARTÍCULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez- Botto

Decreto N° 1462/18

Vicente López, 13 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000129/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 36 dispuesto por Decreto N° 942/18 para la contratación de la obra "EJECUCION DE CAMARA TRANSFORMADORA PARA LA MATERNIDAD SANTA ROSA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 435.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de Pesos un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis con ochenta y tres centavos (\$1.199.676,83), la contratación de la obra "EJECUCION DE CAMARA TRANSFORMADORA PARA LA MATERNIDAD SANTA ROSA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 435.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis con ochenta y tres centavos (\$1.199.676,83), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1346 obrante a fs. 49.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Salud y Desarrollo Humano y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado).

ARTÍCULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botto- Tejo- Gonzalez

Decreto N° 1463/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de abril de 2018

Adjudicando a la firma Trecemax sa la Provisión de Ropa de Trabajo para el Personal Operativo de la Dirección de Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Decreto N° 1464/18

Vicente López, 13 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000214/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 30 dispuesto por Decreto N° 682/18 por el "ALQUILER DURANTE 1250 (MIL DÓSCIENTOS CINCUENTA) HORAS DE SERVICIO DE 2 (DOS) EQUIPOS PARA LA RECOLECCION Y LIMPIEZA DEL PRODUCIDO DE LA PODA DE EJEMPLARES ARBOREOS DEL PARTIDO, DURANTE UN PERIODO APROXIMADO DE DOS MESES", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 245.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma T.E. ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos un millón doscientos veinticinco mil (\$1.225.000,00), el "ALQUILER DURANTE 1250 (MIL DÓSCIENTOS CINCUENTA) HORAS DE SERVICIO DE 2 (DOS) EQUIPOS PARA LA RECOLECCION Y LIMPIEZA DEL PRODUCIDO DE LA PODA DE EJEMPLARES ARBOREOS DEL PARTIDO, DURANTE UN PERIODO APROXIMADO DE DOS MESES", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 245.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón doscientos veinticinco mil (\$1.225.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-503 obrante a fs. 15.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botto- Gonzalez

Decreto N° 1465/18

Vicente López, 13 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006710/2017

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 31 dispuesto por Decreto N° 762/18 por la "PROVISION Y COLOCACION DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 445.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. DA SILVA MINAS HUGO LINO GUILLERMO por un monto total de Pesos ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco (\$ 858.265,00), la "PROVISION Y COLOCACION DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs.445.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco (\$ 858.265,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-1161, 1-2433 y 1-2434 obrantes a fs. 80/82, 437 y 439 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra en concepto de garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botto- Gonzalez

Decreto N° 1466/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de abril de 2018

Ampliando para los meses de abril a junio, el monto contractual de la locación de Servicios de Recolección, Barrido Público y Servicios complementarios en el partido, la cual fuera adjudicada a la Empresa Transportes Olivos sacif.-

Decreto N° 1468/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de abril de 2018

Ampliando el artículo 1° del Decreto N° 3483/15, incorporando a la Arquitecta García Lorena, Directora General de Obras Particulares y Urbanismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, en la función de autenticar y certificar copias y fotocopias de planos de construcción solicitados ante el Departamento Archivo General.-

Decreto N° 1470/18

Vicente López, 13 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000650/2015

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Pública N° 88 dispuesto por Decreto N° 565/18 para la contratación de la obra "EJECUCION DE NUEVO SALON DE USOS MULTIPLES EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO H. YRIGROYEN", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1039.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma ARQUINGHAM SRL por un monto de Pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos dieciséis con setenta y nueve centavos (\$3.480.316,79), la contratación de la obra "EJECUCION DE NUEVO SALON DE USOS MULTIPLES EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO H. YRIGROYEN", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, de Especificaciones Técnicas Particulares, a la Nota Aclaratoria N° 1 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1039.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos dieciséis con setenta y nueve centavos (\$3.480.316,79), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-514 y 1-2516 obrantes a fs. 520 y a fs. 1036 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificará al interesado) y de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botto- Vittorini- Gonzalez

Decreto N° 1472/18

Vicente López, 17 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000654/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 29 dispuesto por Decreto N° 686/18 para la "PROVISION Y COLOCACION DE AIRES CONDICIONADOS ROOF TOP con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 264.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. BRANDT DIEGO CARLOS por un monto total de Pesos un millón ciento noventa y cinco mil (\$1.195.000,00), la "PROVISION Y COLOCACION DE AIRES CONDICIONADOS ROOF TOP con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 264.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón ciento noventa y cinco mil (\$1.195.000,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-1016 obrante a fs. 70.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez- Tejo

Decreto N° 1473/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 17 de abril de 2018

Ampliando los alcances del Decreto N° 338/78 y sus modificatorios, delegando en distintos funcionarios pertenecientes a la Dirección General de Obras Particulares y Urbanismo dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, la facultad de autenticar y legalizar todos los documentos expedidos por la Comuna.-

Decreto N° 1474/18

Vicente López, 17 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-007654/2017

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS EN EL PRIMER PISO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2143 y 1-2339 obrantes a fs. 58 y 60 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 45 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS EN EL PRIMER PISO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 4/44.

ARTÍCULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTÍCULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil (\$2.000,00).

ARTÍCULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10 de mayo de 2018 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana), de Educación y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1475/18

Vicente López, 17 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000886/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE OBRA CIVIL, PROVISION E INSTALACION DE ASCENSOR EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO ARISTOBULO DEL VALLE", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2140 y 1-2141 obrantes a fs. 47 y 49 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 47 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE OBRA CIVIL, PROVISION E INSTALACION DE ASCENSOR EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO ARISTOBULO DEL VALLE", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/39.

ARTÍCULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones trescientos cincuenta mil (\$2.350.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTÍCULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos cincuenta (\$2.350,00).

ARTÍCULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11 de mayo de 2018 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1476/18

Vicente López, 17 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000884/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DEL NUCLEO SANITARIO DEL SEGUNDO PISO EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2606 y 1-2583 obrantes a fs. 61 y 63 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 44 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DEL NUCLEO SANITARIO DEL SEGUNDO PISO EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6", en un todo de acuerdo al

Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/47.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil quinientos (\$1.500,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10 de mayo de 2018 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1477/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 17 de abril de 2018

Adjudicando a varias firmas la Adquisición de Insumos Odontológicos con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de la Dirección General de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1478/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 17 de abril de 2018

Declara de Interés Municipal la celebración de San Expedito, patrono de las Causas Justas y Urgentes, el día 19 de abril, en la Parroquia María Auxiliadora.-

Decreto N° 1479/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 17 de abril de 2018

Concediendo a la Cruz Roja Argentina- Filial Vicente López, un Subsidio destinado a la compra de un Vehículo Utilitario Mediano con Acoplado y Equipamiento, en el marco de la votación realizada por los vecinos de Florida, dentro del Proyecto del Presupuesto Participativo 2017/2018.-

Decreto N° 1600/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 19 de abril de 2018

Imponiendo el nombre de "Islas Malvinas" a la Sala de Psicomotricidad, ubicada en el Centro Universitario de Vicente López, sito en Munro.-

Decreto N° 1601/18

Vicente López, 19 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006890/2017

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 23 dispuesto por Decreto N° 481/18 para la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS, CARNES, PRODUCTOS AVICOLAS, FRUTAS Y VERDURAS con destino a la elaboración de alimentos brindados en los Comedores Municipales localizados dentro del Partido de Vicente López, dependientes de la Subsecretaría de Acción Comunitaria", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1265.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma TEYLEM S.A., por un monto de Pesos veinte millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$20.462.968,52), la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS, CARNES, PRODUCTOS AVICOLAS, FRUTAS Y VERDURAS con destino a la elaboración de alimentos brindados en los Comedores Municipales localizados dentro del Partido de Vicente López, dependientes de la Subsecretaría de Acción Comunitaria", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 1265.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos veinte millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$20.462.968,52) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-621 y 1-2653 obrantes a fs. 113/115 y 1259 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Gobierno y Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Gonzalez

Decreto N° 1602/18

Vicente López, 19 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000773/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 39 dispuesto por Decreto N° 854/18 para la "PROVISION DE 85 CONTROLADORES DE SEMAFOROS QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA MODERNIZACION DE LAS INSTALACIONES DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO EN DISTINTOS PUNTOS DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 380.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma MSTRAFFIC S.R.L. por un monto total de Pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta (\$2.282.250,00), la "PROVISION DE 85 CONTROLADORES DE SEMAFOROS QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA MODERNIZACION DE LAS INSTALACIONES DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO EN DISTINTOS PUNTOS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 380.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta (\$2.282.250,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-1131 obrante a fs. 31.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Antiñolo- Gonzalez

Decreto N° 1603/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 19 de abril de 2018

Adjudicando a varias firmas la Adquisición de Drogas de Farmacia con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1604/18

Vicente López, 19 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005988/2017

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Pública N° 6 dispuesto por Decreto N° 675/18 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades del año 2018 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 3257.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma EMPRESA MANILA S.A. por un monto de Pesos veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco (\$22.748.895,00), la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", por el periodo abril-diciembre 2018, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, a las Notas Aclaratorias Nros. 1, 2 y 3 y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 3257.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco (\$22.748.895,00) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-12 y 1-2706 obrantes a fs. 111 y 3253 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Gonzalez

Decreto N° 1605/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 19 de abril de 2018

Adjudica a la firma Marchese Sergio Daniel la Adquisición de Insumos de Esterilización con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1606/18

Vicente López, 19 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000305/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 24 dispuesto por Decreto N° 476/18 para la contratación del "SERVICIO DE HEMODIALISIS con destino a cubrir las necesidades del año 2018 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 140.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma CENBA S.R.L. por un monto total de Pesos novecientos setenta y dos mil quinientos (\$972.500,00), la contratación del "SERVICIO DE HEMODIALISIS con destino a cubrir las necesidades del año 2018 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 140.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos novecientos setenta y dos mil quinientos (\$972.500,00) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-525 y 1-2652 obrantes a fs. 15 y 135 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo Macri- Gonzalez- Tejo

Decreto N° 1607/18

Vicente López, 19 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001370/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DE CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE PARA LA RECOLECCION DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE EN EL PARTIDO", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2745 obrante a fs. 29 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 61 para el "ALQUILER DE CAMIONES CON CHOFER Y AYUDANTE PARA LA RECOLECCION DE MATERIAL RECICLABLE EN EL MARCO DEL DIA VERDE EN EL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos (\$1.200,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/05/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1608/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 19 de abril de 2018

Llamado a Licitación Privada N° 59 para la Contratación del Servicio de Soporte Técnico y Consultoría para Mantenimiento de Panel de Control, CRM, Sistema de Carga de Información y Canal unificado de Mensajería Online, para uso de la Secretaría de Seguridad.-

Decreto N° 1609/18

Vicente López, 19 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000600/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS Y OBRAS VARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 2", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2242 y 1-2243 obrantes a fs. 63 y 65 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 46 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS Y OBRAS VARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/47.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil seiscientos cincuenta (\$1.650,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11 de mayo de 2018 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana), de Educación y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri-Gonzalez

Decreto N° 1610/18

Vicente López, 19 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001404/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA URBANA", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2559 y 1-2639 obrantes a fs. 27/28 y 30 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 48 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA URBANA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 2/12 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 35/42.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos dos millones noventa y nueve mil cuatrocientos setenta con cuarenta y nueve centavos (\$2.099.470,49) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil cien (\$ 2.100,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 15 de mayo de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1611/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 20 de abril de 2018

Ampliando los alcances del Decreto N° 338/78 y sus modificatorios, que delega la facultad de autenticar y legalizar todos los documentos expedidos por la Comuna en distintos funcionarios, incluyendo en el mismo a la agente Patricia M. Ábalos, dependiente de la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital.-

Decreto N° 1612/18

Vicente López, 20 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000693/2018

Visto

El Llamado a Licitación Pública N° 35 dispuesto por Decreto No 856/18 para la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, CEFL, COMEDOR ESCOLAR, ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaría de Educación", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 99/100 no se ha presentado ningún oferente.

Que por ello, la Secretaría de Educación a fs. 102 solicita la realización de un segundo llamado.

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 106 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-2547 correspondiente a las publicaciones del segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 108, aconseja declarar desierta la licitación y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública N° 35, oportunamente dispuesta por Decreto N° 856/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 35 para la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, CEFL, COMEDOR ESCOLAR, ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 29/37 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 40/47.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta con cincuenta centavos (\$2.469.960,50) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$2.470,00).

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 9/05/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Educación y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Educación.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Gonzalez

Decreto N° 1613/18

Vicente López, 20 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 006430/2017

Visto

El Llamado a Licitación Pública N° 25 dispuesto por Decreto N° 563/18 para la "ADQUISICION DE PROYECTOR DE CINE CON DESTINO AL CINE TEATRO YORK dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 77/78 no se ha presentado ningún oferente.

Que por ello, la Secretaría de Cultura y Turismo a fs. 80 solicita la realización de un segundo llamado.

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 85 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-2161 correspondiente a las publicaciones del segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 87, aconseja declarar desierta la licitación y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública N° 25, oportunamente dispuesta por Decreto N° 563/18 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 25 para la "ADQUISICION DE PROYECTOR DE CINE CON DESTINO AL CINE TEATRO YORK dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 35/43 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones ciento treinta y dos mil (\$2.132.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil ciento treinta y dos (\$2.132,00).

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 8/05/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Guzman- Gonzalez

Decreto N° 1614/18

Vicente López, 20 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000694/2018

Visto

El Llamado a Licitación Pública N° 37 dispuesto por Decreto N° 857/18 para la "ADQUISICION DE CARNES CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, COMEDOR ESCOLAR, ESCUELA DORREGO Y CEFL, dependientes de la Secretaría de Educación", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 128/9 se ha presentado un único oferente.

Que por ello, la Secretaría de Educación a fs. 132 solicita la realización de un segundo llamado.

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 136 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-2546 correspondiente a las publicaciones del segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 138, aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMÉSE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Pública N° 37, oportunamente dispuesto por Decreto No 857/18, en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 37 para la "ADQUISICION DE CARNES CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, COMEDOR ESCOLAR, ESCUELA DORREGO Y CEFL, dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 12/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.

ARTÍCULO 3°.- Establécense en la suma de Pesos un millón quinientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticinco (\$1.555.725,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTÍCULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTÍCULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil quinientos cincuenta y seis (\$1.556,00).

ARTÍCULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 9/05/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurrán.

ARTÍCULO 7°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Educación y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Educación.

ARTÍCULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Gonzalez

Decreto N° 1615/18

Vicente López, 20 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005980/17

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 33 dispuesto por Decreto N° 870/18 para la "ADQUISICION DE REACTIVOS, EQUIPOS Y SUEROS DE HEMOTERAPIA con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 873.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma DOCTUS DIAGNOSTICO S.R.L. por un monto total de Pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$1.246.454,00), la "ADQUISICION DE REACTIVOS, EQUIPOS Y SUEROS DE HEMOTERAPIA con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 873.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$1.246.454,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-7 obrante a fs. 132/138.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Gonzalez- Tejo

Decreto N° 1616/18

Vicente López, 20 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000244/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 27 dispuesto por Decreto N°566/18 para la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS CON DESTINO A JARDINES DE INFANTES, MATERNALES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaría de Educación", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión PermanaWité de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 454.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. CHIARELLA MARIANO ULISES por un monto total de Pesos un millón sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con sesenta y cinco centavos (\$ 1.062.656,65), la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS CON DESTINO A JARDINES DE INFANTES, MATERNALES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 454.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con sesenta y cinco centavos (\$ 1.062.656,65), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-375 y 1-2365 obrantes a fs. 16/23 y 451 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Educación y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Educación.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Gonzalez

Decreto N° 1617/18

Vicente López, 20 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 007657/2017

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "PUESTA EN VALOR DEL SALON DE ACTOS EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 18", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-2118 obrante a fs. 48 producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 60 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL SALON DE ACTOS EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 18" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 4/36.

ARTICULO 2°.- Establécense en la suma de Pesos novecientos treinta mil (\$930.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos treinta (\$930,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 4/05/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Educación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Gonzalez

Decreto N° 1623/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 20 de abril de 2018

Concediendo a la Sociedad de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Vicente López un Subsidio destinado a la compra de Equipamiento, en el marco de la votación realizada por los vecinos de Villa Martelli, Florida Este, La Lucila, Olivos y Vicente López, dentro del Proyecto del Presupuesto Participativo 2017/2018.-

Decreto N° 1644/18

Vicente López, 23 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000966/2018

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 34, oportunamente dispuesto por Decretos Nros. 1069/18 y 1167/18 para la "REMODELACION INTEGRAL DEL EDIFICIO SITO EN AV. MAIPU 2272, OLIVOS", y

Considerando

QUE la apertura de las propuestas estaba prevista para el día 24/04/18 a las 10 hs.

QUE se han cursado las invitaciones a los oferentes del rubro, habiendo adquirido el Pliego un proveedor.

QUE con fecha 20/04/18, conforme nota agregada a fs. 810, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita dejar sin efecto el llamado a licitación

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 34 para la contratación de la obra "REMODELACION INTEGRAL DEL EDIFICIO SITO EN AV. MAIPU 2272, OLIVOS" oportunamente dispuesto por Decretos Nros. 1069/18 y 1167/18, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado a quien se le procederá a reintegrar el importe correspondiente a la adquisición del pliego.

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), procédase a anular las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1625 y 1-1626 obrantes a fs. 10 y 12 respectivamente.

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVARSE.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1647/18

Vicente López, 24 de abril de 2018

Visto

El Decreto N° 5313 de fecha 14/12/2017 mediante el cual se establece para el Ejercicio 2018 el Calendario de vencimientos de pago y/o presentación de Declaraciones Juradas para los diferentes Tributos; y

Considerando

Que el mencionado Decreto otorga al Tributo por patentes de Rodados y Motovehículos un único vencimiento contemplando una bonificación por pago anual y en concepto de "buen contribuyente";

Que se ha observado un gran número de casos en los que el contribuyente solicita un segundo vencimiento, sosteniendo que otros Tributos Municipales cuentan con el mismo;

Que analizada la cuestión surge conveniente implementar un segundo vencimiento sin los porcentajes de descuento otorgados en bonificación a los pagos efectuados al primer vencimiento, y sin la aplicación de intereses resarcitorios, los cuales sí comenzarán a computarse operado el segundo vencimiento;

Que en virtud de lo expuesto resulta menester modificar el Decreto N° 5313/17 agregando el segundo vencimiento en cuestión, en la voluntad de fomentar el pago en término y desalentar la situación de mora, ofreciendo a los contribuyentes las mismas condiciones para el pago con las que cuentan los restantes Tributos;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- MODIFÍCASE dentro del Art. 1° del Decreto N° 5313/17, lo concerniente al Tributo por Patentes de Rodados y Motovehículos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PATENTES DE RODADOS:

MOTO VEHICULOS:

Ordenanza Fiscal Art. 239° y 241°

PERIODO	VENCIMIENTO PAGO 1°	VENCIMIENTO PAGO 2°
Pago anual	04/07/2018	11/07/2018
Cuota 1°	04/07/2018	11/07/2018
Cuota 2°	05/12/2018	12/12/2018

AUTOMOTORES MUNICIPALIZADOS:

PERIODO	VENCIMIENTO PAGO 1°	VENCIMIENTO PAGO 2°
1° cuota y anual	04/07/2018	11/07/2018
2° cuota y saldo	05/09/2018	12/09/2018
3° cuota	05/12/2018	12/12/2018

ARTICULO 2°.- RATIFÍCANSE los restantes términos del Decreto 5313/17.-

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos —quien dará a conocer el presente a sus dependencias—, y las restantes Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Antonietti

Decreto N° 1648/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de abril de 2018

Autorizando a suscribir Contrato de Comodato de Uso Precario y Temporario con el Obispado de San Isidro, respecto del inmueble ubicado en calle Cosme Argerich entre Acassuso y Dr. José Ingenieros, donde funciona la Escuela de Oficios "San Cayetano".-

Decreto N° 1651/18

Vicente López, 26 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005961/2017 y agregado N° 4119-000460/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N°9 dispuesto por Decreto N° 5240/17 para la "ADQUISICION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 8700/9.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 8700/9

DROGUERIA COMARSA S.A.	\$ 354.600,30
MAX PHARMA S.R.L.	\$ 344.033,28
DNM FARMA S.A.	\$ 24.352.731,66
	\$ 25.051.365,24

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos veinticinco millones cincuenta y un mil - trescientos sesenta y cinco con veinticuatro centavos (\$ 25.051.365,24) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-24, 1-2563, 1-2564, 1-2565, 1-2566, 1-2569 y 1-2747 obrantes a fs. 263/315, 8588/9, 8591/8595, 8597/8604, 8606/7, 8609/16 y 8658 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: RECHACESE la presentación realizada por la Unión Argentina de Proveedores del Estado que obra en el Expediente N° 490/18 de conformidad a lo establecido en el Dictámen N° 18206 obrante a fs. 13/14 del mencionado Expediente agregado al presente.

ARTÍCULO 4°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1652/18

Vicente López, 26 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000071/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 26 dispuesto por Decreto N° 564/18 para la contratación de la obra "INFRAESTRUCTURA BARRIO LAS FLORES ETAPA 2 - CONVENIO NACION", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 2574.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. por un monto de Pesos setenta y seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$76.746.676,89), la contratación de la obra "INFRAESTRUCTURA BARRIO LAS FLORES ETAPA 2 - CONVENIO NACION", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 2574.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos setenta y seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$76.746.676,89), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-353, 1-354, 1-358, 1-532 y N° 1-2758 obrante a fs. 77, 79, 81, 86 y 2571 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 20% (veinte por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 14.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedáse a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección de Vivienda, quien notificará al interesado).

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1653/18

Vicente López, 26 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005189/2017

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 29 dispuesto por Decreto N° 687/18 para la "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE INGRESOS PUBLICOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 468.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma PRODMOBI S.A. por un monto total de Pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$1.695.639,69), la "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE INGRESOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 468.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$1.695.639,69), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-624 y 1-2435 obrante a fs. 101/2 y a fs. 463 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Ingresos Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Antonietti- Alvarez

Decreto N° 1654/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de abril de 2018

Adjudicando a la firma Nuup srl. la contratación de un Servicio de Licencias InvGate Service Desk con destino al personal de la Municipalidad de Vicente López.-

Decreto N° 1655/18

Vicente López, 26 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001903/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DVMS con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2573 y 1-2665 obrantes a fs. 15 y 17 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 49 a fin de efectuar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DVMS con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/10 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos cuatro millones sesenta y siete mil setecientos noventa y nueve con setenta centavos (\$4.067.799,70) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cueto mil sesenta y ocho (\$ 4.068,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 16 de mayo de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Seguridad.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 1656/18

Vicente López, 26 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000566/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 35 dispuesto por Decreto N°855/18 para la "PROVISION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 237.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma TRECEMAX S.A. por un monto de Pesos un millón doscientos veintinueve mil quinientos noventa y ocho con noventa y cinco centavos (\$1.221.598,95), la "PROVISION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 237.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón doscientos veintinueve mil quinientos noventa y ocho con noventa y cinco centavos (\$1.221.598,95) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-941 obrante a fs. 18/19.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Botello

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000212/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 28 dispuesto por Decreto N° 684/18 para la "PROVISION DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSION PARA REALIZAR TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 257.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de Pesos un millón ciento diecinueve mil setecientos cincuenta (\$1.119.750,00), la "PROVISION DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSION PARA REALIZAR TAREAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE DIVERSAS ZONAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 257.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón ciento diecinueve mil setecientos cincuenta (\$1.119.750,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-470 obrante a fs. 14.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1663/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de abril de 2018

Justificando el gasto por la prestación del Servicio de Limpieza con destino al Hospital Municipal "Prof. Dr. B.A. Houssay", Hospital y Maternidad Santa Rosa y oficinas de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano efectuado por la firma Manila sa. durante los meses de febrero y marzo.-

Decreto N° 1665/18

Vicente López, 27 de abril de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N2 4119-001930/2018.-

Visto

que a través del Decreto Nro. 1060 de fecha 09/03/2018 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo, en virtud del cual, a partir del 01/03/2018; la Secretaría Legal y Técnica forma parte del organigrama de la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica, como Subsecretaría; y,

Considerando

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica requiere a fs. 48 a la Dirección General de Contaduría que se anexe a su estructura programática a la Subsecretaría Legal y Técnica. Asimismo, solicita se proceda al traspaso del presupuesto vigente que se había asignado a esa área cuando aún ostentaba carácter de Secretaría. Que, acompañando las constancias documentales pertinentes, y elaborando el cuadro de fs. 61 y 62, se expide la Dirección General de Contaduría solicitando se confeccione el correspondiente Decreto de Modificación Presupuestaria, según detalle:

PARTIDAS A REDUCIR**1110119000-SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Gastos en Personal	\$ 57.775.423,46
Bienes de Consumo	\$ 1.526.701,00
Servicios no personales	\$ 25.215.288,00
Bienes de uso	\$ 988.494,00
TOTAL:	\$ 85.505.906,46

PARTIDAS A AMPLIAR**1110118000- Secretaría de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales**

Gastos en Personal	\$ 57.775.423,46
Bienes de Consumo	\$ 1.526.701,00
Servicios no personales	\$ 25.215.288,00
Bienes de uso	\$ 988.494,00
TOTAL:	\$ 85.505.906,46

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- EFECTÚENSE las modificaciones presupuestarias en virtud del Decreto Nro. 1060 de fecha 09/03/2018 que aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo a partir del 01/03/2018, según se indica a continuación, y conforme se detalla en el Anexo I (ver fs. 61 y 61) que forma parte del presente Decreto:

PARTIDAS A REDUCIR**1110119000-SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Gastos en Personal	\$ 57.775.423,46
Bienes de Consumo	\$ 1.526.701,00
Servicios no personales	\$ 25.215.288,00
Bienes de uso	\$ 988.494,00
TOTAL:	\$ 85.505.906,46

PARTIDAS A AMPLIAR**1110118000- Secretaría de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales**

Gastos en Personal	\$ 57.775.423,46
Bienes de Consumo	\$ 1.526.701,00
Servicios no personales	\$ 25.215.288,00
Bienes de uso	\$ 988.494,00
TOTAL:	\$ 85.505.906,46

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería) y de Gobierno y Legal y Técnica. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHÍVESE

Fdo: Macri- Alvarez

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

	REDUCE	AMPLIA
1110119000 - Secretaria Legal y Tecnica		1110118000 - Secretaria de Gobierno
01 - Coordinación de Acciones Tendientes al Recupero		26 - Sub-Secretaria Legal y Tecnica
110 - Tesoro Municipal		26-01 - Acciones tend.al recupero
		110 - Tesoro Municipal
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	-13.617.006,70	13.617.006,70
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-22.038.925,17	22.038.925,17
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-2.971.327,54	2.971.327,54
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	-6.489.379,58	6.489.379,58
1.1.7.0 - Complementos	-1.178.333,68	1.178.333,68
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	-6.405.016,51	6.405.016,51
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	-1.055.460,32	1.055.460,32
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	-621.706,38	621.706,38
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	-1.357.806,78	1.357.806,78
1.2.6.0 - Complementos	-334.492,26	334.492,26
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	-122.206,02	122.206,02
1.3.2.0 - ART	-1.033.467,56	1.033.467,56
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	-550.294,96	550.294,96
2.1.1.0 - Alimentos para personas	-40.000,00	40.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	-18.814,00	18.814,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-30.593,00	30.593,00
2.3.2.0 - Papel para computación	-86.359,00	86.359,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	-2.668,00	2.668,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-15.841,00	15.841,00
2.3.6.0 - Textos de enseñanza	-10.000,00	10.000,00
2.3.7.0 - Especies timbradas y valores	-39.000,00	39.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	-1.262,00	1.262,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-126.960,00	126.960,00
2.5.9.0 - Otros	-2.575,00	2.575,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-10.808,00	10.808,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-77.270,00	77.270,00

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-341.082,00	341.082,00
2.9.9.1 - Caja Chica - Bs. Consumo	-110.400,00	110.400,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	-164.450,00	164.450,00
3.2.3.0 - Alquiler de equipos de computación	-81.336,00	81.336,00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	-38.640,00	38.640,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-80.500,00	80.500,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-44.160,00	44.160,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y limpieza de desagües	-80.500,00	80.500,00
3.4.3.0 - Jurídicos	-601.650,00	601.650,00
3.4.5.0 - De capacitación	-480.700,00	480.700,00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	-209.425,00	209.425,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	-13.800,00	13.800,00
3.4.9.0 - Otros	-500.250,00	500.250,00
3.7.1.0 - Pasajes	-42.517,00	42.517,00
3.7.2.0 - Viáticos	-148.005,00	148.005,00
3.7.9.3 - Peajes	-26.220,00	26.220,00
3.8.3.0 - Derechos y tasas	-41.400,00	41.400,00
3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales	-915.185,00	915.185,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	-34.500,00	34.500,00
3.9.9.8 - Caja Chica - Servicios	-80.523,00	80.523,00
1110119000 - Secretaria Legal y Tecnica	-	1110118000 - Secretaria de Gobierno
18 - Tribunal de Faltas	-	26 - Sub-Secretaria Legal y Tecnica
110 - Tesoro Municipal	-	26-02 - Tribunal de Faltas
-	-	110 - Tesoro Municipal
2.1.1.0 - Alimentos para personas	-36.000,00	36.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	-170.715,00	170.715,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-30.579,00	30.579,00
2.3.2.0 - Papel para computación	-34.750,00	34.750,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	-18.643,00	18.643,00
2.3.6.0 - Textos de enseñanza	-10.000,00	10.000,00
2.5.9.0 - Otros	-514,00	514,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-59.838,00	59.838,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-97.064,00	97.064,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	-108.967,00	108.967,00
2.9.9.1 - Caja Chica - Bs. Consumo	-45.999,00	45.999,00

3.1.2.0 - Agua	-295.637,00	295.637,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	-4.178,00	4.178,00
3.2.3.0 - Alquiler de equipos de computación	-35.223,00	35.223,00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	-30.354,00	30.354,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-131.840,00	131.840,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-93.066,00	93.066,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y limpieza de desagües	-80.500,00	80.500,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	-78.000,00	78.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	-98.150,00	98.150,00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	-478.674,00	478.674,00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	-222.300,00	222.300,00
3.9.9.8 - Caja Chica - Servicios	-57.480,00	57.480,00

1110119000 - Secretaria Legal y Tecnica - **1110118000 - Secretaria de Gobierno**

51 - Inv. Coordinación Acc. Tendientes al Recupero - **76 - Inv.SS Legal y Tecnica**

110 - Tesoro Municipal - **76-03 - Otras Inversiones**

- **110 - Tesoro Municipal**

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-153.370,00	153.370,00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	-170.000,00	170.000,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	-95.000,00	95.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	-64.000,00	64.000,00

1110119000 - Secretaria Legal y Tecnica - **1110118000 - Secretaria de Gobierno**

67 - Inv. Sentencias - **76 - Inv.SS Legal y Tecnica**

110 - Tesoro Municipal - **76-01 - Sentencias**

- **110 - Tesoro Municipal**

3.4.3.0 - Jurídicos	-19.022.755,00	19.022.755,00
---------------------	----------------	---------------

1110119000 - Secretaria Legal y Tecnica - **1110118000 - Secretaria de Gobierno**

68 - Inv. Tribunal de Faltas - **76 - Inv.SS Legal y Tecnica**

110 - Tesoro Municipal - **76-02 - Inv.Tribunal de Faltas**

- **110 - Tesoro Municipal**

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-680.000,00	680.000,00
---	-------------	------------

4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	-141.000,00	141.000,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	-412.492,00	412.492,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	-105.500,00	105.500,00
4.3.9.0 - Equipos varios	-170.502,00	170.502,00
Total Jurisdicción	-85.505.906,46	85.505.906,46